

APRUEBA ACTA COMITÉ AD-HOC N°004/2023.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.315/2023.

Arica, 29 de agosto de 2023.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.491/2002, de abril 26 de 2002; Traslado REG N°044/2023 de fecha 23 agosto de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Exento N° 00.491/2002, de fecha abril 26 de 2002, sobre lo dispuesto en el Título XV de las disposiciones generales; artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado vigente, sobre los aspectos no contemplados en el reglamento antes señalado, y que revistan el carácter de excepcional, así como las dudas que surjan de su interpretación, serán resueltas por el Vicerrector Académico. ✓

El acta del Comité Ad-Hoc N° 004/2023, de fecha de 06 de julio de 2023, convocado por la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica. Comité conformado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Director General de Docencia; Marlene Cisternas Riveros, Registradora; Marietta Ortega Perrier, Decana Facultad de Ciencias Sociales; Javiera Nuñez Raby, Jefa de carrera de Antropología y Juan Cachama Rodríguez, académico del Departamento de Antropología, para analizar la situación de la **Sra. María Javiera Alvarado Hidalgo RUN N° [REDACTED]** ex alumno de la carrera de Antropología quien solicita reincorporarse.

Que, en base a los antecedentes el Comité Ad-hoc N°004/2023, resuelve que la **Sra. María Javiera Alvarado Hidalgo RUN N°** [REDACTED] se reincorpore a la carrera de Antropología y a su Plan de Estudios, para que realice la Actividad de Titulación el segundo semestre 2023. En el caso de no concluir la actividad de titulación en la fecha indicada de acuerdo al calendario docente 2024, solo podrá solicitar una prórroga de dicha actividad, para ello debe matricularse el año 2024.

RESUELVO:

1. Apruébese en virtud a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado, y lo acordado en el Acta de Comité Ad-Hoc N°004/2023, de fecha 06 de julio de 2023, documento adjunto, compuesto de dos (02) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Notifíquese al interesado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

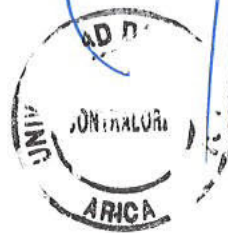
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.




XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

CLS/XRC/hta.



M M M




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

06 SEP 2023



UNIVERSIDAD DE
TARAPACA
VICERRECTORIA ACADEMICA

**ACTA COMITÉ AD-HOC N° 004/2023
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 83°
DEL REGLAMENTO DE DOCENCIA DE PREGRADO**

En Arica, a 06 julio de 2023 siendo las 08:00 horas se reúne el Comité "ad-hoc" de acuerdo a lo establecido en el Título XV: Disposiciones Generales, Art. 83° del Reglamento de Docencia de pregrado de la Universidad de Tarapacá, convocado por la Sra. Jenniffer Peralta Mortecinos, en su calidad de Vicerrectora Académica. Comité conformado por Carlos Leiva Sajuria, Director de Docencia; Marlene Cisternas Riveros, Registradora; Marietta Ortega Perrier, Decana Facultad de Ciencias Sociales; Javiera Núñez Raby, Jefa de carrera de Antropología y Juan Chacama Rodríguez, académico del Departamento de Antropología, para analizar la situación de doña **María Javiera Alvarado Hidalgo**, RUN N° [REDACTED] ex alumna de la Carrera de Antropología, quien estudio hasta el primer semestre del 2016 y presenta pérdida de carrera por no matrícula. Solicita reincorporarse, faltándole solo la Actividad de Titulación. El aprobar su petición, sobrepasa el máximo permitido de retiros temporales, artículo 40°, Reglamento de Docencia de la Universidad y si ingresa al Programa Especial de Titulación, no le es posible acreditar haber trabajado en el área.

El Comité deja constancia de lo siguiente:

1. La Srta. Alvarado ingresa a la Carrera de Antropología, el año 2008.
2. Tiene aprobadas todas sus actividades curriculares, a excepción de la actividad de titulación. Su porcentaje de aprobación es de 97,37% y promedio de notas de 5,2.
3. Inscribe la Actividad de Titulación, el 2do. semestre del 2013, 2do. semestre del 2014 en segunda oportunidad y el 2do. semestre del 2016 en tercera oportunidad, Reprueba en todas las oportunidades con la nota mínima.
4. El año 2015, se aplica pérdida de carrera sin matrícula.
5. El 1er. Semestre 2016, se aprueba solicitud de reincorporación.
6. Si se acepta la reincorporación para el 2do. semestre 2023, se contabilizan 17 retiros temporales, siendo que el máximo permitido para la carrera de Antropología es 4. Los retiros temporales que realizó mientras estudiaba se ejecutaron en los semestres, primero del 2014, primero y segundo del año 2015, y segundo del año 2016.
7. Para que ingrese al Programa Especial de Titulación, debe acreditar haber trabajado en el área, situación que no le es posible por no presentar antecedentes.



Considerando,

Que si la Srta. Alvarado, se reincorpora a la carrera, excede los retiros temporales, y no es posible ingresar al P.E.T. por no acreditar haber trabajado en el área.

Qué de acuerdo a lo aportado en carta, no le fue posible regularizar su situación académica en la Universidad por problemas financieros, situación que ahora es factible.

Este comité **resuelve** que doña **María Javiera Alvarado Hidalgo**, RUN N° [REDACTED] **se reincorpore a la carrera de Antropología y a su plan de estudio**, para que realice la Actividad de Titulación el segundo semestre 2023. En el caso de no concluir la actividad de titulación en la fecha indicada de acuerdo al calendario docente 2024, solo podrá solicitar una prórroga de dicha actividad, para ello debe matricularse el año 2024.

En el caso de no concluir sus estudios, la Srta. Alvarado Hidalgo será **eliminada de la Universidad**

Proponer a la Vicerrectoría Académica la emisión de la correspondiente Resolución Exenta que oficialice lo acordado por este comité Ad-hoc.


Hora Termino: 8:30 hrs.

Para constancia, firman los integrantes de este Comité


CARLOS LEIVA SAJURIA
Director General
Docencia de Pregrado



MARIETTA ORTEGA PERRIER
Decana Facultad de Ciencias de



JAVIERA NUÑEZ RABY
Jefe de Carrera
Antropología


JUAN CHACAMA RODRIGUEZ
Académico departamento
de Antropología


MARLENE CISTERNAS RIVEROS
Registadora


c.c.: archivo
MCR/ccr

